

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 203 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 – “ADQUISICION DE ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N° 460.627.-

Página | 1/3

Capiatá, 4 de diciembre del 2025.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 – “ADQUISICION DE ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N° 460.627.-

CONSIDERANDO:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 460.627 por un importe total de Gs. 25.114.090.880 (guaraníes veinticinco mil ciento catorce millones noventa mil ochocientos ochenta) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1482/2025 por un importe de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas labrada en fecha 14 de noviembre del 2025, consta la presentación de los oferentes: GT SCIENTIFIC S.A., BIOETIC DEL PARAGUAY S.A., EXIMPAR S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. Y CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 26 de noviembre del 2025, suscripto por los siguientes representantes: Dra. Andrea Quiñonez en representación de la Dirección Médica, la Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa, y la Dra. Gloria Benegas, en representación de Departamento de Laboratorio; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, se recomienda la ADJUDICACIÓN a las empresas GT SCIENTIFIC S.A., BIOETIC DEL PARAGUAY S.A., EXIMPAR S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. Y CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero del 2025, Art. 7 “Autorizar a “... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;...”

Que la designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 – “ADQUISICION DE ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N° 460.627.-, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 203 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 – “ADQUISICION DE ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N° 460.627.-.

Página | 2/3

Artículo 1° Adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 – “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N° 460.627.-, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	EMPRESAS ADJUDICADAS
LOTE N° 1	14.125.441.000	24.864.453.656	GT SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6
LOTES N° 7-8-10-12-13-15-16-21-22-25-26-31-32-38-39-40.	92.549.700	73.367.184	BIOETIC DEL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80008449-7
LOTES N° 11-14-23-30-33-36-37-43-44-51.	10.412.724	49.126.352	EXIMPAR S.A. – RUC N° 80002596-2
LOTES N° 17-20-47-49	16.822.000	29.606.720	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.- RUC N° 80025906-8
LOTES N° 18-19-48-50	55.410.000	97.521.600	CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. es de Gs. 14.125.441.000 (guaraníes catorce mil ciento veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y uno).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. es de Gs. 24.864.453.656 (guaraníes veinticuatro mil ochocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis)

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa BIOETIC DEL PARAGUAY S.A. es de Gs. 14.125.441.000 (guaraníes catorce mil ciento veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa BIOETIC DEL PARAGUAY S.A. es de Gs. 24.864.453.656 (guaraníes veinticuatro mil ochocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa EXIMPAR S.A. es de Gs. 10.412.724 (guaraníes diez millones cuatrocientos doce mil setecientos veinticuatro).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa EXIMPAR S.A. es de Gs. 49.126.352 (guaraníes cuarenta y nueve millones ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y dos).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. es de Gs. 16.822.000 (guaraníes diez y seis millones ochocientos veintidós mil).


El Monto Máximo Adjudicado a la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. es de Gs. 29.606.720 (guaraníes veintinueve millones seiscientos seis mil setecientos veinte).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. es de Gs. 55.410.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos diez mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. es de Gs. 97.521.600 (guaraníes noventa y siete millones quinientos veintiún mil seiscientos).

El Monto Mínimo Total Adjudicado es de Gs. 175.194.424 (guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro).

El Monto Máximo Total Adjudicado es de Gs. 25.114.075.512 (guaraníes veinticinco mil ciento catorce millones setenta y cinco mil quinientos doce).





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 203 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 – “ADQUISICION DE ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N° 460.627.-

Página | 3/3

- Artículo 2°** Declarar **DESIERTO** los Lotes 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5, Lote 6, Lote 9 Lote 24, Lote 27, Lote 28, Lote 29, Lote 34, Lote 35, Lote 41, Lote 42, Lote 45 y Lote 46 por no contar con ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente.
- Artículo 3°** **DESIGNAR** como Administrador de Contrato en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 – “ADQUISICION DE ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N° 460.627, la Bioquímica Milagros Rolan , del Departamento de Laboratorio del Instituto Nacional del Cáncer.
- Artículo 4°** **ESTABLECER** que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero del 2025, en su Artículo N° 7.-
- Artículo 5°** **DISPONER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2025 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 10, y el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 y 2027 será financiado de conformidad a las previsiones presupuestarias destinadas para dicho fin.-
- Artículo 6°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-


DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer